

DIARIO DEL PATRIMONIO DE LOTA

Lota, Diciembre 2022



Escuela de Arquitectura
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

Presentación del Proyecto

¿Por qué y como se hizo el proyecto?

En consideración del enorme potencial que presenta el patrimonio minero de la ciudad Lota y en colaboración con actores claves de la comuna, la Universidad San Sebastián ha demostrado su compromiso con el desarrollo local de la zona.

A través de su programa de Vinculación con el Medio (VcM), busca apoyar y financiar proyectos colaborativos basados en la bidireccionalidad, lo que permite ser un real aporte a la comunidad como también a sus estudiantes, fortaleciendo su proceso formativo a través de un aprendizaje teórico, reflexivo, experiencial y multidisciplinar.

Una multidisciplinariedad que permite ofrecer la Universidad San Sebastián al involucrar carreras tan diversas como Arquitectura, Trabajo Social, Ingeniería Comercial, Derecho, Kinesiología, Enfermería, Administración Pública o Ingeniería en Minas.

Estos proyectos ejecutados que benefician a la comunidad de Lota pueden ser financiados por el programa de Vinculación con el Medio de la USS, como también pueden ser iniciativas de Académicos USS que obtuvieron apoyo de instituciones externas o intervenciones de docentes que visualizan el potencial del patrimonio minero de Lota, tanto como herramienta de formación como un aporte al desarrollo local sostenible.

Este "DIARIO DEL PATRIMONIO DE LOTA" es fruto del proyecto "Empoderamiento local y regional: Lota hacia un sitio Patrimonio Mundial" el cual contempla la participación de las carreras de Arquitectura, Trabajo Social, Derecho e Ingeniería Comercial de la Universidad San Sebastián sede Concepción.

La etapa inicial del proyecto consistía en realizar un levantamiento o recopilación correspondiente a cada disciplina. De esta manera se logró recopilar el patrimonio arquitectónico, el estado de conocimiento y valoración del patrimonio por parte de la comunidad, el estado legislativo en el caso del patrimonio tutelado y los programas existentes para el financiamiento de proyectos de valoración del patrimonio.

La multidisciplinariedad culminó con la realización del conversatorio estudiantil "SALVA TU PATRIMONIO", enfrentando las diferentes miradas desde cada disciplina, fortaleciendo así el proceso formativo de los estudiantes.

Stéphane Franck,
Director del Proyecto

¿Qué valor tiene el patrimonio minero para la comunidad?

Para este proyecto, la carrera de Trabajo Social de la Universidad San Sebastián realizó una destacable labor de levantamiento del estado de conocimiento y valoración del patrimonio minero de Lota. Cerca de 100 miembros de la comunidad lotina participaron, sea a través de entrevistas o trabajos grupales, sea del ámbito municipal o de la sociedad civil.

A modo de conclusión, se percibe que los habitantes de la comuna de Lota destacan que esta debiera ser considerada como Patrimonio de la Humanidad, dado que posee todas las características para serlo: Desde sus monumentos históricos, su memoria colectiva y el desarrollo local, destacando la Feria como un elemento importante dentro de la comuna (funciona los 365 días del año).

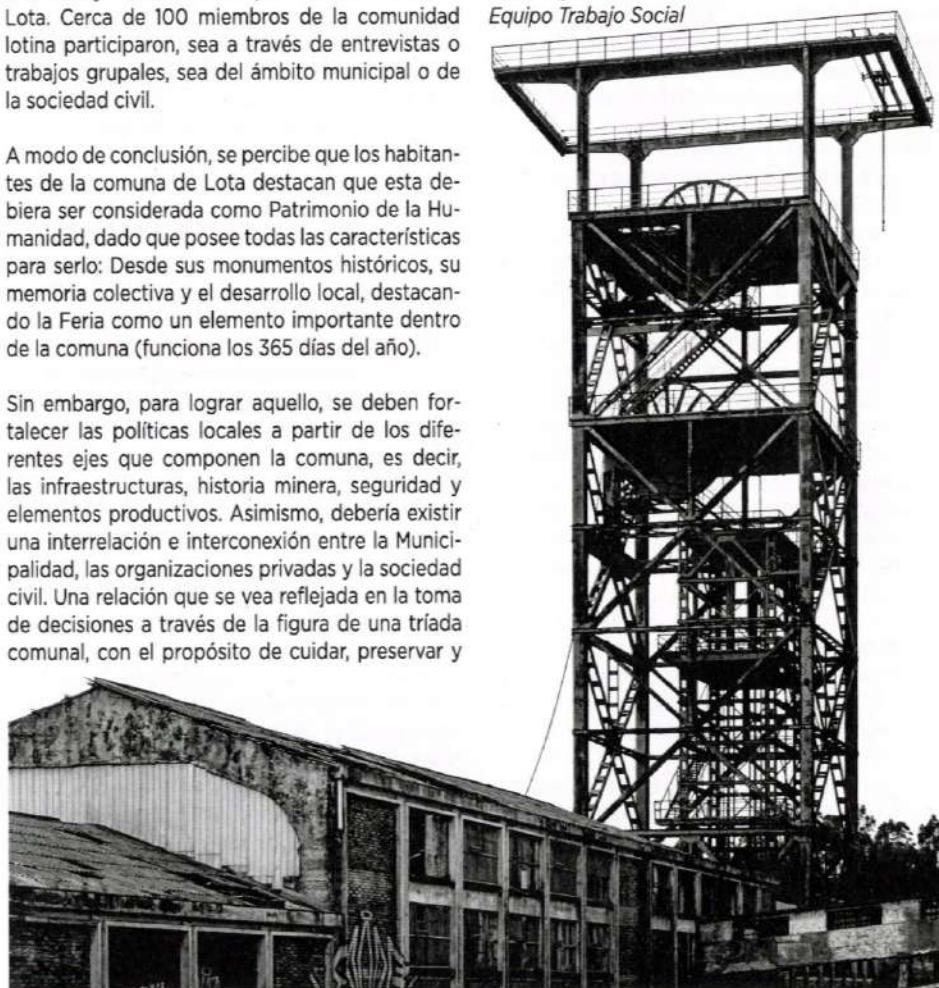
Sin embargo, para lograr aquello, se deben fortalecer las políticas locales a partir de los diferentes ejes que componen la comuna, es decir, las infraestructuras, historia minera, seguridad y elementos productivos. Asimismo, debería existir una interrelación e interconexión entre la Municipalidad, las organizaciones privadas y la sociedad civil. Una relación que se vea reflejada en la toma de decisiones a través de la figura de una triada comunal, con el propósito de cuidar, preservar y

valorar los espacios históricos y culturales del territorio.

De este mismo modo, se manifiesta como relevante, poder construir desde la educación, el traspaso de la identidad y pertenencia hacia las niñas y los niños. Tanto a nivel de las costumbres como también la cultura y la historia minera.

Por otro lado, se invita a robustecer el desarrollo local de la comuna, desde el fortalecimiento del turismo y cuidado del medioambiente, con la finalidad de atraer recursos a los habitantes.

Rosa Sepúlveda,
Equipo Trabajo Social



¿Qué pasa con el Patrimonio a nivel legal?

El Estado de Chile tiene derechos y obligaciones que debe cumplir frente a los diferentes tipos de Patrimonio.

1. REGLAMENTACIÓN INTERNACIONAL:

En el año 1972, se crea la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural a través de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ratificado y vigente en Chile mediante el decreto N°259 de 1980, tiene como objetivo proteger el patrimonio cultural y natural con la finalidad de que otras generaciones puedan beneficiarse de ese capital cultural y retroalimentarse de las experiencias y conocimientos de otras generaciones. En la convención, se propone la idea de que existen lugares dentro de un territorio que son de tal importancia, que no solo requieren la protección de las comunidades o nación, sino que requieren, necesariamente de protección mundial, entendiéndose que es importante proteger, conservar y preservar tales lugares para beneficio de la comunidad internacional.

TIPOS DE PATRIMONIOS DE LA UNESCO:

PATRIMONIO CULTURAL:

- Los monumentos, en los que se encuentran obras arquitectónicas, obras de esculturas y pinturas, elementos o estructuras de naturaleza arqueológica, etc.
- Los grupos de edificios, ya sean separados o conectados que, debido a su arquitectura, su homogeneidad o el lugar donde se encuentran son de Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia.
- Los lugares que son obras del hombre u obras combinadas de la naturaleza y del hombre y áreas que incluyen sitios arqueológicos que son de valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, etnológico o antropológico.

PATRIMONIO NATURAL:

- Características naturales consistentes en formaciones o grupos físicos y biológicos que son de valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Formaciones geológicas y fisiográficas, y áreas delimitadas con precisión que constituyen el hábitat de especies amenazadas de animales y plantas, de valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia o conservación.
- Sitios o áreas naturales delimitadas con precisión que tengan un valor universal excepcional, desde



Antiguo edificio del Hospital de Lota

el punto de vista de la ciencia, la conservación o la belleza natural.

PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL MIXTO:

Son aquellos que satisfacen una parte o la totalidad de las definiciones del patrimonio cultural y natural establecidos en los artículos 1 y 2 de la Convención.

REQUISITOS QUE DEBE TENER EL PATRIMONIO PARA SER SUSCEPTIBLE DE DECLARACIÓN:

- Los bienes que se pretenden declarar patrimonio mundial necesariamente deben tener como característica esencial el manifestar un valor universal excepcional (Outstanding Universal Value). Esto equivale a que el bien en cuestión debe ser de **significancia natural o cultural excepcional que le permita trascender las fronteras nacionales** de manera de ser de importancia común para las generaciones futuras y presentes de toda la humanidad. Esta "excepcionalidad" se entiende cuando:
- Se trate de una obra maestra del ingenio humano.
 - Sea representativo de un intercambio humano de valores a través de un lapso de tiempo o dentro de un espacio cultural del mundo.
 - Sea representativo de desarrollos de la arquitectura, la tecnología, las artes monumentales, el urbanismo y el diseño de los paisajes.
 - Debe contener un único o bien excepcional testimonio de una tradición cultural o de una civilización viva o desaparecida.
 - Debe tratarse de un bien directamente relacionado con eventos o tradiciones vivas, ideas, creencias, trabajos artísticos o literarios de excepcional significancia universal.
 - Debe constituir excepcional ejemplo de etapas

importantes de la historia, incluyendo registros de forma de vida, procesos geológicos en desarrollo de la forma del paisaje o formas geográficas relevantes.

Además de cumplir con uno o más de los criterios que se especifican, los bienes deben cumplir las condiciones de **integridad y autenticidad**, y exhibir además un adecuado plan de protección y manejo que asegure su salvaguardia.

- Criterios de autenticidad: Debe el bien representar una obra maestra del ingenio humano y estar directa o tangiblemente relacionados con eventos, tradiciones, ideas, creencias o con obras artísticas o literarias de excepcional significado.
- Criterios de Integridad: El bien debe conservar todos los elementos que le permiten expresar su valor universal excepcional, debe ser de un tamaño suficiente de forma de asegurar la completa representación de esos valores.

OBLIGACIONES DE CHILE COMO ESTADO PARTE:

- Identificar, proteger, conservar, rehabilitar, revalorizar el patrimonio cultural y nacional de que trate el art. 11, párrafos 2 y 4 de la convención.
- Transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural de la Nación, el cual le incumbe primordialmente.
- Procurar, para ello hacer el uso máximo de los recursos de que disponga el Estado;
- Garantizar una protección y conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a Chile en la presente Convención procurará dentro de lo posible;

El año 2021, la **UNESCO** aceptó la solicitud de incorporar a la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial al Conjunto Minero de Lota, considerando cuatro hitos patrimoniales de la comuna: **la Mina Chiflón del Diablo, el Parque Isidora Cousiño, la Planta hidroeléctrica de Chivilingo y el sector Chambeque.**

- Adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;

- Instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación, revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;

- Desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;

- Adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar revalorizar y rehabilitar ese patrimonio, y

- Facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

- Reconoce que constituye un patrimonio universal en cuya protección la comunidad internacional entera tiene el deber de cooperar, sin perjuicio de los derechos reales previstos por la legislación chilena;

- No tomar deliberadamente ninguna medida que pueda causar daño, directa o indirectamente, al patrimonio cultural y natural situados en el territorio de otros Estados Parte de esta Convención.

- Contribuir obligatoriamente al Fondo para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural cada dos años contribuciones cuyas cuantías en forma de un porcentaje único aplicable a todos los Estados que decidirá la Asamblea General de los Estados Parte en la Convención, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias complementarias.

DERECHOS DE CHILE COMO ESTADO PARTE:

- Llegando a ser necesaria la asistencia y cooperación internacionales el Estado de Chile podrá beneficiarse, sobre todo en los aspectos financieros, artístico, científico y técnico de parte de los otros Estados Parte.

- Los bienes inscritos en la lista quedan bajo protección internacional.

- Utilizar un fondo económico reservado para medidas de urgencia.

2. REGLAMENTACIÓN EN CHILE: NIVEL NACIONAL:

En relación con la jurisdicción a nivel nacional, se especifica Ley 17.288 de Monumentos Nacionales con la cual se creó el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile. A través de esta ley se distingue distintas categorías de Monumentos Nacionales, los procedimientos, los requisitos para la declaratoria junto con los derechos y obligaciones de los diferentes actores. Las declaratorias son las siguientes:

Los **Monumentos Históricos** son aquellos bienes muebles e inmuebles como ruinas, construcciones y objetos -entre otros- de propiedad fiscal, municipal o particular, que por su valor histórico o artístico o por su antigüedad deben ser conservados para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Las **Zonas Típicas** son agrupaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, que constituyen una unidad de asentamiento representativo de la evolución de la comunidad humana, y que destacan por su unidad estilística, su materialidad o técnicas constructivas. Existen distintas tipologías de ZT: pueblo tradicional, centro histórico, entorno de MH, área y conjunto.

Los **Monumentos Arqueológicos** son los lugares, ruinas, yacimientos y piezas confeccionadas o utilizadas por el ser humano, existentes sobre o bajo la superficie del territorio nacional son Monumentos Arqueológicos (MA). Estos pertenecen al Estado y son considerados MA por el solo ministerio de la ley, por lo que no necesitan de un proceso de declaratoria. Se subdividen en dos tipos: bienes arqueológicos y bienes paleontológicos.

Los **Santuarios de la naturaleza** son sitios terrestres o marinos que ofrecen condiciones y posibilidades especiales, o únicas, para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o ecológicas, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.

Los **Monumentos Públicos** son objetos que han sido ubicados en el espacio público (campos, calles, plazas y/o paseos) con el fin de conmemorar acontecimientos, individuos o grupos de personas que han incidido de alguna manera en la cultura e historia nacional. Generalmente se trata de estatuas, columnas, fuentes, placas o inscripciones; muchas de las cuales se convierten en verdaderos hitos urbanos.

Lota cuenta con una gran cantidad de Monumentos Nacionales: **11 Monumentos Históricos y 1 Zona Típica** de los cuales los dos últimos fueron declarados en el año 2012. En el año 2021, la UNESCO aceptó la solicitud de incorporar a la Lista Tentativa del Patrimonio Mundial al Conjunto Minero de Lota, considerando cuatro hitos patrimoniales de la comuna: **la Mina Chiflón del Diablo, el Parque Isidora Cousiño, la Planta hidroeléctrica de Chivilingo y el sector Chambeque.**

A modo de ejemplo, se presentan algunos artículos de la ley:

Sobre la conservación del bien, el propietario deberá conservarlo debidamente, no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcciones lagunas, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales.

Lugar o sitio eriazos: Este no podrá excavarse o edificarse, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, como en los casos anteriores.

La infracción a lo dispuesto en esta ley será sancionada con una multa de cinco a doscientas unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la dispuesto en los artículos 25, 27 y 38 de esta ley y de la paralización de las obras mediante el uso de la fuerza pública.

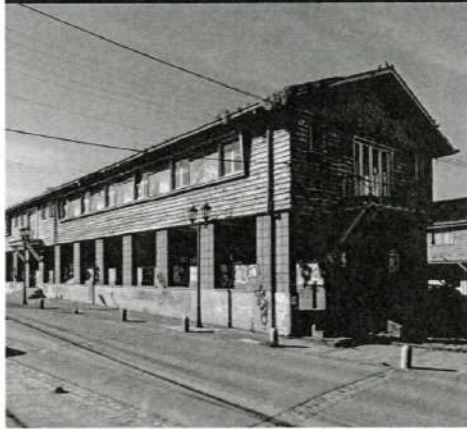
En caso de venta o remate de un Monumento Histórico de propiedad particular, el Estado tendrá preferencia para su adquisición, previa tasación de dos peritos nombrados paritariamente por el Consejo de Monumentos Nacionales y por el propietario del objeto. En caso de desacuerdo, se nombrará a un tercero por el Juez de Letras de Mayor Cuantía del departamento del domicilio de vendedor.

NIVEL COMUNAL:

A nivel comunal se destaca el instrumento de planificación denominado Plan Regulador Comunal. La ley permite definir y proteger obras de valor patrimonial a través de dos declaratorias: el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) y la Zona de Conservación Histórica (ZCH). Desafortunadamente, el Plan Regulador Comunal de Lota aún no ha considerado este instrumento para la valoración, protección y salvaguarda de su patrimonio.

El Patrimonio de Lota actual

1. SECTOR LOTA ALTO



Diseño: Sin información

Fecha: Desde 1852

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales

- Zona Típica

Lugar: Lota Alto

El Sector de Lota Alto pertenece a un segundo periodo de crecimiento de la ciudad, alrededor de 1852. El acceso se ubica en el encuentro de las calles Carlos Cousiño y Baldomero Lillo, donde estuvo las puertas del complejo minero, hoy inexistentes, y el edificio antiguo del economato. En el mismo cruce se parecía también la capilla de Nuestra Señora del Carmen del año 1952. Los principales valores son históricos, arquitectónicos, constructivos y sociales ya que sus principales atributos son las distintas tipologías de viviendas colectivas para obreros o pabellones, las veredas de ladrillos de la fábrica "Lota Green", los hornos de barro, los lavaderos comunitarios, el teatro de Lota Alto y la Iglesia Parroquial San Matías Apóstol.

Lugar: Calle Antonio Ríos con Chiflón

El nombre Chiflón del Diablo dado a la mina Pique Carlos hace referencia a los cuentos escrito por el escritor chileno, Baldomero Lillo. Su auge lo vivió luego, gracias al hallazgo y extracción del carbón de piedra, también denominado carbón metalúrgico, de mayor potencial calórico. Es la única mina de carbón submarina con ventilación natural y con el modelo de explotación denominado "por pilares" o "room and pillar", que consistía en la estructuración de pilares de carbón de 1 a 1,2 metros de altura donde el minero debía trabajar de rodillas en un espacio donde las temperaturas alcanzaban los 23 grados Celsius. La mina Chiflón del Diablo fue abierta alrededor de 1857 y cerró en 1997 y actualmente es parte del Circuito Turístico y Patrimonial Lota Sorprendente que también incluye al Parque Isidora Cousiño o Parque de Lota, el Museo Histórico del Carbón y la recreación de un pueblito minero del Siglo XIX.

Monumentos Históricos son aquellos bienes muebles e inmuebles como ruinas, construcciones y objetos de propiedad fiscal, municipal o particular, que por su valor histórico o artístico o por su antigüedad deben ser conservados para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

3. PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS



Diseño: Sin información

Fecha: App. 1945

Protección: Sin

Lugar: Calle Carlos Cousiño con Guillermo Porcel
La Primera Compañía de Bomberos de Lota fue creada el 12 de mayo del año 1895. Probablemente, el edificio original fue demolido durante el devastador terremoto de 1939, por lo cual la obra actual es un claro ejemplo de la Arquitectura

2. MINA CHIFLÓN DEL DIABLO



Diseño: Sin información

Fecha: 1857

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales
- Monumento Histórico

Moderna edificada durante la década de los 40 y 50 en Lota y las principales ciudades del sur de Chile, como Concepción, Chillan, Cauquenes... Una arquitectura marcada por la ausencia de adornos o elementos historicistas, el antetecho que esconde la presencia de un techo de dos aguas para aparentar un techo-teraza, la cornisa que destaca la horizontal de la fachada, la esquina curva del acceso para acentuar el dinamismo, el contraste con la verticalidad del volumen central cuyos bloques de vidrios que iluminan lo que debería ser una caja de escalera. Un movimiento que se aplicó en la mayoría de las reconstrucciones durante esas décadas y que reconocemos en otras obras lotinas como el Hospital ubicado en Lota Bajo, el Teatro del Sindicato no.6, Escuela Thompson Matthews (antigua Escuela Matías Cousiño), el Teatro de Lota, la antigua aduana, el edificio Matías Cousiño.

4. PIQUE GRANDE



Diseño: Sin información

Fecha: 1878

Protección: Sin

Lugar: Calle Monte Sinaí con Alto Sur

El Pique Grande, situado entre los piques Lotilla, Chambeque y Alberto entra en funciones en 1878 para acelerar el proceso de expansión de la empresa y responder a la demanda de los mercados nacionales e internacionales. En la época de completo funcionamiento llegó a una producción diaria de 1.320 toneladas y en él trabajaban 2.500 hombres. Originalmente este pique complementaba la extracción obtenida en los otros piques como el Alberto; pero con la construcción en 1942 de los dos Piques Carlos o Piques Nuevos, su función cambió. Cuenta con una hondura de 280 m. y un diámetro de 4.60 m. mientras que sus paredes con revestidas con ladrillo. Aunque de inferior tamaño que los piques nuevos, las estructuras y componentes de acero ofrecen una particular belleza propia de las infraestructuras industriales. Este conjunto se encuentra, además, a poca distancia del borde mar donde un mirador ofrece una vista privilegiada sobre la Caleta Lo Blanco y el Océano Pacífico.

5. SECTOR CHAMBEQUE



Diseño: Sin información

Fecha: Desde segunda mitad del siglo 19

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle Luis Cousiño 334, Lota

Este sector corresponde a la sección con edificios e infraestructuras asociados a la extracción del carbón, siendo el punto neurálgico del proceso industrial donde se ubica el Pique Alberto y su cabría (desplomado), el Pique Carlos 1 y su cabría, el Pique Carlos 2 y su cabría, la Termoeléctrica, los Galpones del Parque Industrial, la Planta de lavado, el Silo de la planta de lavado, el Silo de la Planta Transportadora, la Tornamesa, el denominado Edificio Búnker, el Muelle, las Tortas de escoria y los Polvorines.

6. PIQUE CARLOS COUSIÑO



Diseño: Sin información

Fecha: 1955

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle Luis Cousiño (Final)

El Pique Carlos Cousiño era inicialmente nombrado "Grande Carlos" y corresponde a dos galerías verticales, separadas por 30 metros de distancia, que se identifican también como Pique número 1 y número 2. Ambas tienen una hondura de 540 metros y un diámetro de 6,25 metros. La principal diferencia entre ellos es la forma y estructura de sus cabrias que soportan los mecanismos de

los ascensores. En 1955 se inauguró la cabría del Pique número 2, construida en acero y con una altura de 56 metros para movilizar al personal desde y hacia la mina. Cinco años después se terminó de construir el segundo pique, con su cabría de hormigón armado y una altura de 47 metros, usado como tosquero, ventilación y el sacado del carbón. En este Pique se movilizaba al menos a 4000 operarios y 100 carros de material diversos. Este conjunto también funcionó hasta el cierre de las minas en 1997.

Zonas Típicas son agrupaciones de bienes inmuebles urbanos o rurales, que constituyen una unidad de asentamiento representativo de la evolución de la comunidad humana, y que destacan por su unidad estilística, su materialidad o técnicas constructivas.

7. IGLESIA SAN MATÍAS APÓSTOL



Diseño: Sin información

Fecha: 1926

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Zona Típica

Lugar: Calle Carlos Cousiño con Subida Hospital

Esta obra fue proyectada el año 1923 y representaría a una arquitectura ecléctica. Sea por los arcos ojivales y el rosetón neogóticos o la predominancia de los muros gruesos y bajos, propios de la arquitectura neorrománica. Se inauguró en 1928 con el nombre de Santa Cruz y desde 1948 lleva el nombre de San Matías Apóstol en conmemoración del santo como también al fundador de la Compañía Minera de Lota, Matías Cousiño, cuyos restos reposan en la cripta del templo. En el sitio donde se levantó la iglesia San Matías estaba la capilla de Lota Alto, una construcción de estilo griego edificada en 1863 que se mantuvo hasta 1927. El interior de la iglesia ofrece tres naves y su volumen estaba coronado por una espigada aguja que se eleva como un hito del sector central de Lota Alto. La altura del templo se acentúa por la monumental escalinata que conduce al atrio.

8. GOTA DE LECHE



Diseño: Hernán Vega Pérez

Fecha: Fines siglo 19

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Subida Hospital, Lota Alto

El Desayuno Escolar de Lota, junto con la Gota de Leche, corresponden a edificaciones asociadas a la industria del carbón y reflejan la obra de la Compañía Carbonífera Industrial de Lota, a través de su departamento de bien estar, a favor de una medicina preventiva. La Gota de Leche, fue el nombre dado a las instituciones creadas para remediar los problemas de desnutrición y alta mortalidad infantil. Esta obra de estilo neocolonial fue encomendada por Isidora Cousiño para entregar, diariamente, leche a precio de costo y, posteriormente, la entrega gratuita de una mamadera por cada niño, con el debido control médico por lo cual fue construida como anexo al recinto hospitalario. Se destaca su particular escala, delicadeza de su ornamentación y revestimientos de azulejos con dibujos de niños.

9. TEATRO LOTA



Diseño: Sin información

Fecha: 1941

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle Carlos Cousiño con Covarrubias

El teatro es el elemento central de un espacio de encuentro social donde se articulan el acceso a la

piscina municipal y una plazoleta. Dentro del conjunto se destaca el atrio de acceso al teatro como un preámbulo que permite apreciar esta obra propia de la Arquitectura Moderna, pero con algunos detalles ornamentales representativos del Art Deco. Siendo uno de los hitos de la calle Carlos Cousiño, señala un lugar significativo de la estructura urbana de Lota Alto y un hito en la historia cultural de la ciudad. El inicio de su construcción, en el año 1941, fue un acontecimiento relevante que inclusive contó con la presencia del presidente González Videla, quien puso la primera piedra del edificio. El teatro se inauguró en 1944 y llegó a ser uno de los más importantes de la zona por su capacidad (1.400 espectadores en galerías y 600 en platea) y variado programa que incluía funciones de cine, teatro, conciertos y conferencias.

10. PARQUE ISIDORA GOYENECHEA DE COUSIÑO



Diseño: Bartlet

Fecha: 1872

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle El Parque

El Parque de Lota o antiguo Parque Isidora Cousiño, tiene una superficie de superficie de 14,4 hectáreas y conforma la mayor extensión de área verde de Lota. Fue construido por Luis Cousiño e Isidora Goyenechea en el territorio comprendido entre dos zonas industriales: el área del muelle de embarque de carbón y las zonas de extracción del mineral. Su vegetación consiste en una interesante mixtura que integra especies arbóreas nativas con árboles exportados de diferentes lugares del mundo. En su ornamentación también se aprecia un carácter mixto originado por la presencia de obras de arte representativas de la cultura chilena y europea. Entre las piezas artísticas alusivas a Chile se destacan la escultura del caudillo indígena Caupolicán (o el último Mohicano, del escultor Nicanor Plaza), que fue adquirida por Luis Cousiño en 1872, y los ornamentos de cerámica fabricados en Lota. Entre las obras de arte de origen europeo, instaladas ente entre 1873 y 1898, hay varios grupos escultóricos realizados por artistas franceses que representan a personajes de la mitología clásica. El Parque de Lota Alto fue una de las principales realizaciones urbanas de la fa-

milia Cousiño. Tras la muerte de Matías Cousiño, se concibió la idea de cubrir con vegetación las laderas de una pequeña península que separaba las dos áreas industriales de Lota para aprovechar las magníficas vistas que ofrecía el lugar, dando inicio a la construcción del parque. Los jardines del parque fueron diseñados por el paisajista inglés Bartlet, quien definió las bases del trazado. En esta época, el parque fue administrado por el técnico irlandés Guillermo O'Reilly, quien también tuvo a su cargo las primeras plantaciones de pinos y eucaliptos en Lota con el objetivo de utilizar su madera para la estructuración de los túneles de la mina, marcando el inicio de la actividad forestal en Chile. El parque se estructura en diversos recorridos que conducen a plazuelas, fuentes, miradores y calles ornamentadas con faroles, jarrones y esculturas que representan a personajes de la mitología clásica, una gruta artificial o el puente colgante de Isidora.

Monumentos Arqueológicos son los lugares, ruinas, yacimientos y piezas confeccionadas o utilizadas por el ser humano, existentes sobre o bajo la superficie del territorio nacional. Estos pertenecen al Estado y son considerados Monumentos Arqueológicos por el solo ministerio de la ley, por lo que no necesitan de un proceso de declaratoria. Se subdividen en dos tipos: bienes arqueológicos y bienes paleontológicos.

11. TORRE CENTENARIO



Diseño: Carlos Casanueva

Fecha: 1952

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Sector Lota Green, Sector Fundición

Este monumento, construido en un borde del

cerro Fundición, se vincula a un hito significativo dentro del proceso de crecimiento urbano de Lota Alto y la conmemoración del centenario de la Compañía Minera, creada en 1852. Con motivo de esta celebración se edificaron numerosas casas y se consolidó el Barrio Cívico con la construcción del mercado, la oficina de administración, el casino de empleados, la Casa de Huéspedes, el correo, el teatro, cuatro escuelas y la reconstrucción del hospital, destruido con el terremoto de 1939. Este hito de 55 metros de altura fue construido con ladrillos refractarios producidos en la fábrica cercana, reforzada por una estructura metálica la cual sigue sosteniendo una escalera perimetral en acero. La parte superior de la torre, hoy inexistente, consistía en una construcción de madera que incluía una veleta, un carillón y un gran reloj luminoso que provendría del palacio de la familia Cousiño, ubicado del parque.

La maquinaria de este reloj pertenecía al antiguo reloj que adornaba el Palacio del Parque Lota.

12. PABELLÓN 83



Diseño: Sin información

Fecha: 1915

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle Benjamín Chau Machuca, Sector Fundición

El crecimiento de la actividad minera y el aumento de la fuerza laboral conllevó la necesidad de viviendas obreras, representadas en Lota a través de los pabellones. El Pabellón 83, construido en 1915, representa una tipología de vivienda multifamiliar. Siendo uno de los 5 pabellones de este tipo, albergó originalmente a 20 familias mineras, donde las de mayor clase social vivían en el primer piso mientras que las de menores ingresos ocupaban el tercero. Tenía tres habitaciones, ordenadas una sobre otra, comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, permitiendo una mejor distribución y conservación del calor. Hacia el exterior estaban los espacios comunitarios destinados a servicios higiénicos, lavaderos y hornos para cocer el pan. El Pabellón 83 alberga actualmente un centro cultural en el cual se promueve la conservación y difusión de la historia de Lota asociada a la explotación del carbón.

13. TEATRO DEL SINDICATO INDUSTRIAL Y MINERO N°6



Diseño: Betty Fishman Lohaus, Sergio Bravo Ramos, Carlos Mantener García y Javier Lisímaco Gutiérrez

Fecha: 1954

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle Cousiño con Galvarino (Plaza de Armas)

Esta obra se destaca primero por el hecho de que su diseño y construcción fue financiado por los miembros del sindicato, demostrando una sorprendente capacidad de gestión y medios. Este proyecto diseñado por los arquitectos Betty Fishman Lohaus, Sergio Bravo Ramos, Carlos Mantener García y Javier Lisímaco Gutiérrez durante el año 1954, es representativo de la arquitectura moderna pero perteneciente a la denominada segunda época, en la cual se buscaba una forma más adaptada a las particularidades del lugar. El acceso está marcado por dos escaleras y una losa sobresaliente que funciona como escenario exterior que enfrenta la esquina de la Plaza de Armas para realizar actos masivos. En la fachada principal el artista plástico Julio Escámez realizó un gran mural de 7 metros de ancho por 9 de largo, mientras que, en la pared exterior lateral, se realizó un gran mural de 20 metros de largo. El primer piso de este gran proyecto de 3.000 m², consideraba diferentes espacios para atender a la comunidad como administración, dirección sindical, sala de mujeres, servicios de peluquería, baños públicos y camarines, junto con un vestíbulo principal para congresos, actos sociales y bailes. Aunque su construcción se inició en el año 1955, la falta de recursos no permitirá concluirlo.

14. DESAYUNO ESCOLAR - BIBLIOTECA MUNICIPAL



Diseño: Wilfredo Geisse

Fecha: 1932

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Calle Arturo Prat (Plaza de Armas)

El Desayuno Escolar de Lota, junto con la Gota de Leche, corresponden a edificaciones asociadas a la industria del carbón y reflejan la obra de la Compañía Carbonífera Industrial de Lota, la cual, a través de su departamento de bien estar, ejerció una importante labor de medicina preventiva. Su concepción es obra de Carlos Cousiño Goyenechea para proporcionar desayunos a 200 escolares de Lota. Esta obra de arquitectura ecléctica se utiliza actualmente como biblioteca municipal. En el área de la Plaza de Armas encontramos a otras obras de valor patrimonial como la Casa Pastoral Padre Clovis Touvron de estilo ecléctico, en la esquina de las calles Cousiño y Galvarino, o el Teatro del Sindicato no.6.

15. FUERTES DE LOTA Y COLCURA



Diseño: Sin Información

Fecha: 1661

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico - Monumento Arqueológico

Lugar: Punta Fuerte Viejo

A fines del gobierno de Pedro Porter (1656-1662) se llevó a cabo un progresivo avance militar que trajo como consecuencias el establecimiento de

Monumentos Públicos son objetos que han sido ubicados en el espacio público (campos, calles, plazas y/o paseos) con el fin de conmemorar acontecimientos, individuos o grupos de personas que han incidido de alguna manera en la cultura e historia nacional. Generalmente se trata de estatuas, columnas, fuentes, placas o inscripciones.

nuevos enclaves fortificados, entre ellos los fuertes de Lota y Colcura. En la actualidad, los únicos vestigios existentes son tres cañones que habrían servidos durante la Guerra del Pacífico, ubicados en una explanada sobre la denominada Punta Fuerte Viejo, con un claro dominio sobre las ensenadas de Colcura y de Lota. Aunque la información al respecto de los dos fuertes es confusa o incompleta, se ha planteado que este último emplazamiento corresponde al Fuerte San Miguel Arcángel de Colcura, el cual estuvo en funcionamiento entre 1758 y 1817.

16. CENTRAL HIDROELÉCTRICA CHIVILINGO



Diseño: Thomas Alba Edison (Instalación)

Fecha: 1897

Protección: Consejo de Monumentos Nacionales - Monumento Histórico

Lugar: Chivilingo (estero)

La planta o central hidroeléctrica de Chivilingo constituyó fue la primera planta chilena de alto voltaje y la segunda de Sudamérica. Como parte de la Compañía Minera del Carbón de Lota, es un hito en el desarrollo de la industria del carbón y de la energía eléctrica. Fue construida en 1897 para abastecer de energía a las minas y al poblado minero de Lota y funcionó hasta 1975. En su instalación intervino la Compañía Consolidada de Estados Unidos, dirigida por Thomas Alva Edison. El valor histórico del proyecto permitió que en 1990 fuera declarado Monumento Histórico Nacional, y en 2004 como Hito de la Ingeniería Mundial por el Instituto Mundial de Ingenieros Eléctricos.

Santuarios de la naturaleza son sitios terrestres o marinos que ofrecen condiciones y posibilidades especiales, o únicas, para estudios e investigaciones geológicas, paleontológicas, zoológicas, botánicas o ecológicas, cuya conservación sea de interés para la ciencia o para el Estado.

Mecanismos de financiamiento previstos por la Normativa y el Estado de Chile

VÍAS DE FINANCIAMIENTO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNA DE LOTA.

El Fondo del Patrimonio Cultural, perteneciente al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio del Gobierno de Chile es un fondo concursable de financiamiento público, destinado a beneficiar el patrimonio en todas sus formas, aportando recursos para la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades, identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación y salvaguardia del patrimonio. Está destinado a personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, con capacidad para cubrir el financiamiento requerido y que cuenten con las herramientas técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto.

El método de organización del fondo del patrimonio cultural se divide para iniciativas en dos submodalidades:

1. CONCURSO PÚBLICO REGIONAL (CHILE)

a. Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural: proyectos que generen nuevos conocimientos o la aplicación de los existentes, que

sean insumo para salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.

Monto máximo de financiamiento: \$15.000.000

Duración: 12 MESES

b. Elaboración de normas de intervención para zonas típicas o pintorescas: elaboración de Normas de Intervención en áreas protegidas por la Ley N° 17.288 (Monumentos Nacionales) en la categoría de Zona Típica o Pintoresca.

Monto máximo de financiamiento: \$20.000.000

Duración: 12 Meses.

c. Desarrollo de manifestaciones de los pueblos originarios: proyectos que contribuyen a la revitalización de las expresiones culturales tradicionales de los pueblos indígenas y el pueblo afrodescendiente chileno.

Monto máximo de financiamiento:

15.000.000 para diseño, elaboración de material didáctico, investigación y registro de la memoria.

\$7.000.000 para Talleres de transmisión de saberes y conocimiento tradicional.

Duración: 12 meses

2. CONCURSO PÚBLICO NACIONAL (CHILE)

a. Intervención en inmuebles con protección oficial: ejecución de obras en inmuebles con protección oficial. Pueden ser de propiedad privada, pública o municipal.

Monto máximo de financiamiento: \$80.000.000

Duración: 12 meses

b. Intervención en inmuebles patrimonio de los pueblos indígenas inherentes a un elemento del patrimonio cultural inmaterial: ejecución de obras en inmuebles cuyo uso contribuye a la viabilidad de un elemento del Patrimonio Cultural inmaterial reconocido por el Estado de Chile.

Monto máximo de financiamiento: \$80.000.000

Duración: 12 meses.

c. Intervención en inmuebles pertenecientes a un sitio de patrimonio mundial o a un elemento del patrimonio cultural: ejecución de obras en inmuebles que se encuentren dentro de cualquiera de los 6 sitios Chilenos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Monto máximo de financiamiento:

\$120.000.000 Para intervención de inmuebles pertenecientes a un Sitio de Patrimonio Mundial.

\$80.000.000 Para intervención de inmuebles inherentes a un elemento del patrimonio cultural inmaterial inscrito en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural.

Entidad	Mecanismo	Montos
Gobierno Regional	FNDR	Fondo variable
Municipalidad de Concepción	FAICC	\$2.000.000
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	FONDART	Fondo variable
Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Arquitectura	Programa Puesta en Valor del Patrimonio	US \$100 millones
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Subsidio de Reconstrucción y Reparación Patrimonial	380 UF
	Subsidio Adicional Patrimonial	200 UF
	Subsidio de Rehabilitación Patrimonial	300 UF
Ministerio del Interior	Fondo de emergencia	Sin restricción
Privados	Ley de Donaciones con Fines Culturales	Sin restricción

El presente documento ha sido elaborado en el marco del proyecto: "Empoderamiento local y regional: Lota hacia un Patrimonio Mundial", desarrollado por la Universidad San Sebastián con apoyo de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y la participación de los estudiantes de las carreras de Arquitectura, Trabajo Social, Derecho e Ingeniería Comercial de la sede Concepción.

Dirección de proyecto: Stéphane Franck; **Equipo Trabajo Social:** Rosa Sepúlveda, Claudio Riquelme, Luis Cuevas, Eugenio Neira y Oliver Fariña;

Equipo Derecho: Camila Inostroza y Diego Lapostol; **Equipo Ingeniería Comercial:** Daniela Catalán.

Fotografías: Cristóbal Caro y Stéphane Franck. **Impresión:** Imprenta Trama